



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CW1.
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

19 de julio de 2023

VISTO:

Que por decreto N°1322/23 se designó como Personal Mensualizado de Planta Temporal a JULIETA MAGALÍ VILLAR con el cumplimiento de una jornada laboral de treinta (30) horas semanales;

Que la nombrada pasará a cumplir una jornada laboral de veinte (20) horas semanales;

CONSIDERANDO:

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, sólo pueden ser cubiertas por la nombrada, quien reúne los conocimientos y experiencia que la conviertan en idónea para tal cometido;

Que es necesario modificar su designación, atento a los fundamentos expuestos anteriormente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificar la carga horaria de JULIETA MAGALÍ VILLAR DNI 42.458.522 CLASE 2000 a partir del 01 de julio de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023, quien pasará a para prestar sus servicios con el cumplimiento de una jornada de labor de veinte (20) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- Rectificar, a partir del 01 de julio de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023, su retribución mensual en concepto de sueldo básico a PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 49,094.39.-) la cual será imputada con cargo a la Partida 1.1.1.1.1 "Personal Mensualizado" de la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110108000 Categoría Programática 81.01 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo la nombrada podrá ser dada de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, la nombrada queda sujeta a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:1488.-
CSM.- 3/c.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte